



Dip. Susana Estrada Rojas
Comisión de Legislación y Administración Municipal
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Palacio del Poder Legislativo del Estado de México,
____ de octubre de 2024.

DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Quien suscribe **Susana Estrada Rojas**, Diputada a la LXII Legislatura de este H. Congreso del Estado de México, del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional **MORENA**, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 28 fracción I, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 68, 70 y 73 de su Reglamento por su digno conducto someto a la consideración de esta Legislatura, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforme a la siguiente:

Exposición de motivos

A lo largo de muchos años, las organizaciones ambientales internacionales y nacionales han tratado de alertar a la sociedad de la catástrofe que estamos provocando con la deforestación desmedida, la cual representa la pérdida permanente de la vegetación forestal por causas inducidas o naturales. Implica el cambio de uso de tierra forestal a cualquier otro uso de la tierra, tales como el uso agrícola, praderas, asentamientos humanos, humedales u otras tierras.¹

Para el caso que nos ocupa, México se encuentra en uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo. Ahora bien, como ya se mencionó, existen muchas organizaciones ambientalistas las cuales han manifestado su preocupación por la degradación al medio ambiente.

De acuerdo con el informe "Estimación de la tasa de deforestación bruta en México para el periodo 2001-2022 mediante el método de muestreo" de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), para 2022 se estimaba una tasa anual de deforestación de 166 mil 337 hectáreas. Esto representa más del doble que 17 años atrás, cuando se estimaba una tasa total de 79 mil 677 hectáreas deforestadas. El año de mayor deforestación en México fue 2016 con una tasa de 350 mil 298 hectáreas deforestadas.¹

¹ <https://snmf.cnf.gob.mx/deforestacion/>



Dip. Susana Estrada Rojas
Comisión de Legislación y Administración Municipal
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

En ese mismo sentido, otro dato importante es que la deforestación es un tema generalizado a lo largo del país si consideramos que la Península de Yucatán y los Estados de Chiapas, Michoacán y Jalisco tienen las zonas críticas o hotspots más importantes en materia de deforestación. Además, otras regiones como la zona limítrofe sur entre Oaxaca y Veracruz, Guerrero y el norte de Veracruz y San Luis Potosí.²

Nos sirve para ilustrar este problema tan grave, la publicación que realizó el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria Cedrssa denominado: INVESTIGACION "COMERCIO ILEGAL DE MADERA Y APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA PROTECCION DE LOS BOSQUES", documento publicado en el año 2020; en él se describe de manera detallada los Estados de la República mayormente dañados, así como la descripción de las actividades ilícitas más frecuentes en el sector forestal, en las cuales son consideradas las **acciones del crimen organizado**.

Como podemos observar, la deforestación en México representa un grave problema ambiental irreparable a juzgar por la gran pérdida de bosques y selvas que tiene consecuencias devastadoras para la biodiversidad, el clima y los recursos hídricos.

De igual manera, la problemática también es abordada en el marco de la agenda 2030, dentro de su Objetivo 15 pretende conservar la vida de ecosistemas terrestres. Busca proteger y restablecer los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Los ecosistemas terrestres son vitales para el sostenimiento de la vida humana, contribuyen a más de la mitad del PIB mundial e incluyen diversos valores culturales, espirituales y económicos.

Sin embargo, el mundo se enfrenta a una triple crisis del cambio climático, a la contaminación y a la pérdida de la biodiversidad.

Más de 100 millones de hectáreas de tierras sanas y productivas se degradaron anualmente entre 2015 y 2019, lo que afectó a la vida de 1300 millones de personas. La expansión agrícola es el motor directo de casi el 90 % de la deforestación mundial. Esta cifra guarda relación directa con nuestros sistemas alimentarios, pues la cosecha de palma de aceite representó por sí sola el 7 % de la deforestación mundial entre los años 2000 y 2018.

Los esfuerzos mundiales y regionales para mantener los ecosistemas forestales, así como sus funciones sociales, económicas y medioambientales, son esenciales especialmente para los países en desarrollo y los trópicos.



Dip. Susana Estrada Rojas
Comisión de Legislación y Administración Municipal
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Para cumplir el Objetivo 15, es esencial un cambio fundamental en la relación de la humanidad con la naturaleza, y tomar conciencia de que la naturaleza es la base de nuestra vida en la Tierra.²

De los datos presentados, resulta alarmante la degradación que estamos causando, por ello resulta crucial identificar y describir de manera detallada las causas y efectos que trae consigo el cambio climático, por ello a continuación se describen dos consideraciones:

El cambio climático

1. De acuerdo a la ONG ambientalista internacional **Greenpeace**, define el **Cambio climático** de la siguiente manera:

El cambio climático es la mayor amenaza medioambiental a la que se enfrenta nuestro planeta. La humanidad se encuentra ante una encrucijada histórica. Los científicos advierten que si la temperatura global supera los 1.5°C las consecuencias serán catastróficas. Si cruzamos este umbral, los impactos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales perjudicarán seriamente a todas las regiones del mundo.³

Énfasis añadido

2. De acuerdo a la **Organización de las Naciones Unidas**, el cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes. Pero desde el siglo XIX, **las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.**

La quema de combustibles fósiles genera emisiones de gases de efecto invernadero que actúan como una manta que envuelve a la Tierra, atrapando el calor del sol y elevando las temperaturas.

Énfasis añadido

Consecuencias del cambio climático

En definitiva, entendiendo el concepto del cambio climático, es de considerar que representa una de las mayores amenazas a las que se enfrenta nuestro planeta por la

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

³ https://www.greenpeace.org/mexico/campanas/cambio-climatico/?utm_content=LatteGrants&utm_medium=grants&utm_source=google&utm_campaign=institucional&hs_resource__c=Latte&gad_source=1&gclid=Cj0KCQjw8MG1BhCoARIsAHxSiQnGOCzc5FC94zAu42PsFOIY1jMzfzVL5J5VYAm0e8agLjded8JgbMkaAtjAEALw_wcB



Dip. Susana Estrada Rojas
Comisión de Legislación y Administración Municipal
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

propia actividad humana, trayendo consigo consecuencias irreparables tanto a todos los ecosistemas, así como a la sociedad en general.

De lo anterior, a continuación se describen algunas consideraciones como consecuencia del cambio climático:

Elevación de las temperaturas. *A medida que se eleva la concentración de gases de efecto invernadero, también lo hace la temperatura de la superficie del planeta. En la última década, del 2011 al 2020, se ha registrado el mayor calentamiento hasta la fecha. Desde los años 80, cada década ha sido más cálida que la anterior. En casi todas las zonas se han producido más olas de calor y días más calurosos.*

Tormentas más potentes. *Las tormentas destructivas se han vuelto más intensas y más frecuentes en muchas regiones. A medida que se elevan las temperaturas se evapora mayor humedad, lo que causa inundaciones y precipitaciones extremas, provocando más tormentas destructivas. El calentamiento del océano también afecta a la frecuencia y magnitud de las tormentas tropicales. Los ciclones, huracanes y tifones se alimentan de las aguas templadas de la superficie del océano. Estas tormentas destruyen a menudo hogares y comunidades enteras, lo que provoca pérdidas ingentes en la economía y en vidas humanas.*

Aumento de las sequías. *El cambio climático está modificando la disponibilidad de agua, al hacerla más escasa en más regiones. El calentamiento global genera escasez de agua en regiones ya de por sí secas, y está incrementando el riesgo de sequías agrícolas que afectan a cultivos y sequías ecológicas que aumentan la vulnerabilidad de los ecosistemas. Las sequías también pueden provocar destructivas tormentas de arena y polvo capaces de desplazar miles de millones de toneladas de arena de un continente a otro. Los desiertos se expanden y se reducen las tierras aptas para el crecimiento de cultivos. Mucha gente se enfrenta a períodos habituales de escasez de agua.*

Aumento del nivel del océano y calentamiento del agua. *El océano absorbe la mayor parte del calor generado por el calentamiento global. El ritmo al que se ha elevado el calentamiento del océano ha aumentado considerablemente durante las últimas dos décadas a todas las profundidades. A medida que se calienta el océano, su volumen aumenta porque el agua se expande. El deshielo de las placas de hielo y los icebergs hace que se eleve el nivel del mar amenazando a las comunidades litorales e insulares. Además, el océano absorbe dióxido de carbono y evita su acumulación en la atmósfera. Pero un mayor contenido de dióxido de carbono hace que el océano se acidifique más, lo que pone en peligro tanto a las especies marinas como a los arrecifes de coral.*

Desaparición de especies. *El cambio climático pone en riesgo la supervivencia de las especies terrestres y oceánicas. Estos riesgos aumentan a medida que ascienden las temperaturas. Debido a la potencia del cambio climático exacerbado, en el mundo se extinguen especies a un*



Dip. Susana Estrada Rojas
Comisión de Legislación y Administración Municipal
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

ritmo 1000 veces mayor que en cualquier otra época de la que se tenga constancia en la historia humana. **Un millón de especies están en riesgo de extinguirse en las próximas décadas. Los incendios forestales, un clima extremo y la invasión de plagas con la aparición de enfermedades, todo esto está entre las amenazas relacionadas con el cambio climático.** Algunas especies serán capaces de adaptarse geográficamente, pero otras, no.

Escasez de alimentos. Los cambios en el clima y el aumento de condiciones meteorológicas extremas son algunos de los motivos que provocan un aumento global en la desnutrición en las poblaciones más pobres. Los recursos pesqueros, los cultivos y el ganado pueden desaparecer o volverse menos productivos. Debido a una continua acidificación oceánica, los recursos marinos que dan alimento a miles de millones de personas se encuentran en riesgo. Los cambios en las capas de nieve y hielo de los casquetes polares han alterado el suministro de alimentos generados por la ganadería, la caza y la pesca. Un calor extremo puede hacer disminuir el agua y los pastizales destinados a la ganadería, provocando una disminución de la producción agrícola y afectando al ganado.

Más riesgos para la salud. El cambio climático supone la mayor amenaza única para la salud de la humanidad. El cambio climático ya daña de hecho la salud, a través de la contaminación, las enfermedades, los fenómenos meteorológicos extremos, los desplazamientos forzados, las presiones en la salud mental, así como un aumento del hambre y la desnutrición en lugares donde las personas no pueden producir o encontrar alimentos suficientes. Cada año, los factores medioambientales acaban con la vida de cerca de 13 millones de personas. Los patrones del cambio climático están extendiendo enfermedades, los fenómenos meteorológicos extremos producen más muertes y dificultan la capacidad de los sistemas sanitarios para soportar la presión.

Pobreza y desplazamiento. El cambio climático aumenta los factores que llevan y mantienen a la gente en la pobreza. Las inundaciones pueden arrasar barrios marginales, destruyendo hogares y comunidades. El calor dificulta la ejecución de trabajos en el exterior. La escasez de agua puede afectar a los cultivos. Durante la última década (2010-2019), los sucesos relacionados con el clima desplazaron a un total aproximado de 23,1 millones de personas de media al año, aumentando sus probabilidades de caer en la pobreza. Muchos refugiados provienen de países que son más vulnerables y menos preparados para adaptarse a los efectos del cambio climático.⁴. (Extraído de distintas fuentes de la ONU)

Énfasis añadido

Como podemos apreciar, las consecuencias del cambio climático son desgarradoras y temerarias, en ese sentido cobra especial relevancia mencionar que, son muchos los

⁴ <https://www.un.org/es/climatechange/science/causes-effects-climate-change>



Dip. Susana Estrada Rojas
Comisión de Legislación y Administración Municipal
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

esfuerzos que autoridades federales han desarrollado, de ellos podemos mencionar el **programa "sembrando vida"**, el cual es un programa del **Gobierno de México** que busca

contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria, con acciones que favorezcan la reconstrucción del tejido social y la recuperación del medio ambiente, a través de la implementación de parcelas con sistemas productivos agroforestales.

El programa, busca atender dos problemáticas: **la pobreza rural y la degradación ambiental**. De esta manera, **sus objetivos son rescatar al campo, reactivar la economía local y la regeneración del tejido social en las comunidades.**⁵

Énfasis añadido

A pesar de los esfuerzos propuestos, aún prevalecen muchos factores que rebasan las expectativas positivas que se esperan, uno de ellos es la tala clandestina, por ello me parece de suma importancia mencionar que, en el año 2018 ante el pleno del Senado de la República, fue presentada la iniciativa con proyecto decreto por el que se modifican y adicionan un párrafo XI, al artículo 2o de Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y se reforman el artículo 418 primer párrafo y el artículo 419 primer párrafo del Código Penal Federal, propuesta por la entonces **Senadora Delfina Gómez Álvarez, hoy Gobernadora Constitucional del Estado de México**.

En tal iniciativa, la legisladora propuso atacar de manera contundente la tala clandestina que se da en todo el territorio nacional, aumentando las penas del delito de tala ilegal de árboles en el Código Penal Federal y equipararlo de manera paralela como Delincuencia Organizada, en la Ley Contra la **Delincuencia Organizada**⁶, ya que esta **se distingue como uno de los principales factores del deterioro al medio ambiente**.

Ahora bien, como ya se mencionó, es de considerar que los esfuerzos por mitigar la degradación que ha sufrido el medio ambiente no han sido suficientes, y es por ello que quiero centrar mi atención en proponer un esfuerzo mayor, el cual tiene relación con una de las **consecuencias del cambio climático ya explicada** y que recientemente padecemos en todo el País, principalmente en las zonas urbanas como consecuencia de **"la gran cantidad de asfalto tendido"** y me refiero a la alta elevación de las temperaturas.

⁵ <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>

⁶ https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/ficha/iniciativa/8104

Plaza Hidalgo S/N. Co

Toluca, México, C. P. 50000

Tels. (722)2 79 64 00 y 2 79 65 00 Ext. 6432



Dip. Susana Estrada Rojas
Comisión de Legislación y Administración Municipal
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Y es que considero que una medida que puede adoptarse en lo inmediato, es la **forestación y reforestación urbana**, esta debe ser considerada como una inaplazable y fundamental estrategia para mejorar la calidad de vida sus habitantes, tomada en cuenta como una política pública cercana y palpable desde lo más cercano a la sociedad mexiquense y en donde los servidores públicos de los Municipios del Estado de México tengan mayor participación y compromiso.

Cuando hablamos de Forestación y Reforestación Urbana, nos referimos a que puede ser una alternativa que no implique mayor esfuerzo si se desarrolla de la mano de la sociedad, la cual debe ser primeramente informada de los planteamientos aquí plasmados sobre la enorme gravedad que representa no atender inmediatamente contribuir a disminuir el cambio climático.

- **Forestación urbana:** Consiste desarrollar plantaciones en áreas donde anteriormente no existían, como terrenos baldíos, zonas industriales abandonadas, áreas públicas sin ninguna utilidad, etc.
- **Reforestación urbana:** Se refiere a la plantación de árboles y plantas en espacios públicos como pueden ser camellones, parques, jardines, etc.

Cabe señalar que estas actividades ya se han llevado a la práctica en algunas ciudades del País, principalmente se pueden señalar los casos en la **Ciudad de México**.

✓ **Reto verde**

La Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) del Gobierno de la Ciudad de México, lanzó en 2016 el Programa de Reforestación Urbana de la Ciudad de México, que hasta la fecha ha logrado plantar más de 6 mil árboles en 120 sitios de 11 delegaciones de la capital.

Este programa tiene el propósito de realizar el saneamiento y reforestación de arbolado en avenidas y camellones de vialidades primarias y secundarias de la CDMX, con especies adecuadas a las condiciones climáticas y de infraestructura urbana, acción que aporta beneficios ambientales a quienes habitan, visitan y transitan por la capital.⁷

✓ **Iniciativa ciudadana "Reforestación Participativa"**, conformado por ciudadanos de la Ciudad de México:

Reforestación Participativa: la iniciativa ciudadana que lleva árboles a banquetas grises.

⁷ <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/reforesta-sedema-la-cdmx-con-6-mil-arboles-en-2-anos>



Dip. Susana Estrada Rojas
Comisión de Legislación y Administración Municipal
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

*Las banquetas son lugares obvios de trayecto de miles de peatones. No debemos aceptar que su rehabilitación por parte de la administración pública las transforme en planchas grises, generadoras de islas de calor y otras externalidades negativas. Las banquetas son subutilizadas como estrategia de aprovechamiento eficiente del suelo urbano, el conjunto de banquetas grises (espacios con nula o escasa masa vegetal) debe ser fuente de corredores peatonales aptos para sostener infraestructura verde por su capacidad de mitigación y mejoramiento ambiental. La iniciativa ciudadana "**Reforestación Participativa**" nació en 2017 por la compensación ambiental derivada por la construcción de la Línea 7 del Metrobús (BTR) en Ciudad de México. Un grupo de vecinos activos identificaron sitios de plantación en banquetas grises para reverdecerlas con árboles y así mejorar los desplazamientos peatonales con sombra y servicios ambientales.⁸*

La **forestación** y la **reforestación urbana** son prácticas clave para mitigar los efectos del cambio climático, mejorar la calidad del aire, reducir la contaminación acústica y aumentar la biodiversidad en las ciudades, en razón de ello a continuación me permito presentar la siguiente información que describe de manera ágil y clara sus beneficios:

Beneficios de la forestación y reforestación urbana

- **Mejora de la calidad del aire:** Los árboles absorben dióxido de carbono y liberan oxígeno, contribuyendo a reducir la contaminación del aire.
- **Reducción de la temperatura:** Las áreas verdes proporcionan sombra y evaporan agua, lo que ayuda a disminuir las temperaturas urbanas y crear un microclima más fresco.
- **Control de la erosión:** Las raíces de los árboles ayudan a estabilizar el suelo, previniendo la erosión y los deslizamientos de tierra.
- **Aumento de la biodiversidad:** Los espacios verdes urbanos atraen a una variedad de aves, insectos y otros animales, creando hábitats para la vida silvestre.
- **Mejora de la salud humana:** El contacto con la naturaleza tiene numerosos beneficios para la salud mental y física, como reducir el estrés y la ansiedad.
- **Valor estético:** Los árboles y las áreas verdes embellecen las ciudades y aumentan su valor.⁹

⁸ <https://ciudadsaludable.wordpress.com/2019/05/16/reforestacion-participativa-la-iniciativa-ciudadana-que-lleva-arboles-a-banquetas-grises/>

⁹ <https://ecostylemexico.com/blogs/blog/beneficios-de-los-arboles#:~:text=Los%20%C3%A1rboles%20absorben%20di%C3%B3xido%20de,respiraci%C3%B3n%20de%20los%20seres%20vivos.>

Plaza Hidalgo S/N. Co

Toluca, México, C. P. 50000

Tels. (722)2 79 64 00 y 2 79 65 00 Ext. 6432



Dip. Susana Estrada Rojas
Comisión de Legislación y Administración Municipal
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

En conclusión, la forestación y la reforestación urbana son herramientas poderosas para crear ciudades más sostenibles y saludables. Al invertir en espacios verdes, estamos invirtiendo en el futuro de nuestras comunidades.

La importancia de conservar el medio ambiente reside en la propia importancia del medio ambiente, ya que todos vivimos en él. Por tanto, si queremos asegurar nuestra propia supervivencia y bienestar, y del resto de seres vivos, debemos preocuparnos por su cuidado y protección.¹⁰

En tal virtud, el planteamiento que hoy someto a la consideración de esta soberanía demanda de las voluntades de todas y todos quienes la conformamos ya que, no se trata de caprichos, ni ocurrencias, mucho menos de buscar responsables, sino del llamado que nos sigue haciendo la naturaleza.

Esta iniciativa que hoy expongo, propone reformar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y para una mejor apreciación me permito exponer el siguiente cuadro comparativo:

Texto actual	Texto propuesto
Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos: De I a XXII... XXIII. ... Además, podrán fomentar una mayor asignación presupuestal para mantenimiento de parques, jardines e infraestructura municipal procurando que éste sea destinado a la generación de empleos para los adultos mayores en trabajos de conservación y mantenimiento. ...	Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos: De I a XXII... XXIII. ... Además, podrán promover una mayor asignación presupuestal para desarrollar proyectos de forestación y reforestación urbana en parques, jardines, camellones áreas públicas e infraestructura municipal, procurando que éste sea destinado a la generación de empleos para los grupos vulnerables en trabajos de conservación y mantenimiento de las áreas verdes. Así como llevar registros y evidencias fotográficas de las actividades realizadas. ...

De lo anterior se desprende que en la reforma planteada no se expone a un incremento presupuestal más allá del texto original, luego entonces, juzgo conveniente la viabilidad de su aprobación.

¹⁰ <https://comafors.org/noticias-y-eventos/importancia-de-la-conservacion-y-proteccion-del-medio-ambiente-1912.html>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Susana Estrada Rojas
Comisión de Legislación y Administración Municipal
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Por lo antes expuesto, como ya se mencionó, se propone reformar el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; para que en caso de así considerarlo, sea aprobada en sus términos.

Atentamente

Dip. Susana Estrada Rojas



Dip. Susana Estrada Rojas
Comisión de Legislación y Administración Municipal
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

DECRETO NÚMERO
LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
DECRETA:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

De I a XXII

...

...

XXIII. Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente; así como generar las acciones necesarias a fin de crear, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes que permitan mejorar la calidad de vida y convivencia social de los habitantes del municipio, establecidos como espacios públicos de conservación ambiental; asimismo, elaborar y ejecutar su programa anual de reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de bienes y servicios ambientales dentro de su territorio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Además, podrán promover una mayor asignación presupuestal para **desarrollar proyectos de forestación y reforestación urbana** en parques, jardines, camellones áreas públicas e infraestructura municipal, **procurando que éste sea destinado a la generación de empleos para los grupos vulnerables en trabajos de conservación y mantenimiento de las áreas verdes. Así como llevar registros y evidencias fotográficas de las actividades realizadas.**

En los municipios con población forestal, se deberá formular, aprobar, implementar y ejecutar los programas y acciones necesarias para un desarrollo forestal sustentable, que promueva el cuidado ambiental a través de la conservación de los bosques y su aprovechamiento racional y ordenado en beneficio de las condiciones de vida de sus propietarios y posesionarios, en apego con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en colaboración con dependencias del orden federal y estatal.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. - Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.